

## 1. OBJETIVO:

Establecer las políticas, condiciones y lineamientos generales aplicables al servicio de ahorro en las diferentes modalidades, procurando fomentar el hábito de ahorro y captar recursos para destinarlos al servicio de crédito con el fin de satisfacer necesidades personales y familiares de nuestros Asociados, contribuyendo al bienestar económico y social de los mismos.

## 2. DESTINACIÓN:

FECOL utilizará permanentemente los recursos de ahorros que capte, canalizándolo hacia el servicio de crédito a sus Asociados y en inversiones que garanticen liquidez.

## 3. MODALIDADES DE AHORRO

FECOL hará captaciones en las siguientes modalidades:

- ✓ Ahorro permanente
- ✓ Ahorro a la vista
- ✓ Ahorro programado:
  - Navideño
  - Educativo
  - Fecolito y
  - Ahorro programado para vivienda
- ✓ Ahorro a término

### 3.1 Ahorro Permanente

Se entiende por ahorro permanente aquella suma de dinero deducible por nómina de naturaleza estatutaria y obligatoria, aportada por todo asociado de FECOL y que hace parte de la cuota periódica sea quincenal o mensual.

El ahorro permanente es equivalente al 90% de la cuota periódica de ahorro obligatorio quincenal o mensual (el 10% restante del ahorro obligatorio va a los aportes sociales según el Estatuto).

El Ahorro Permanente podrá ser reintegrado solamente por desvinculación del Asociado de FECOL.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Elaborado por:	Gerente	Aprobado por:	Junta Directiva

Los dineros depositados en FECOL como ahorros permanentes devengarán un interés que la Junta Directiva de FECOL definirá de acuerdo con la situación financiera de FECOL, se causa de forma diaria y se liquida y capitaliza en el cierre de cada mes. Estos intereses serán expuestos en el Formato Resumen reglamento de ahorros.

Si el Asociado se retira de FECOL antes de la fecha de liquidación y capitalización de intereses perderá el derecho a los intereses causados de dicho mes.

### 3.2 Ahorro a La Vista

Se entiende por ahorro a la vista los dineros depositados por los Asociados en FECOL, con el fin de utilizarlo para un uso futuro, ya sea para algún gasto previsto o imprevisto, cuyo reembolso podrá solicitarse en el momento que lo requiera el Asociado y de acuerdo con la disponibilidad de liquidez del fondo.

Los dineros depositados en FECOL como ahorro a la vista devengarán un interés que la Junta Directiva de FECOL definirá de acuerdo con la situación financiera de FECOL, su causación y capitalización es diaria. Estos intereses serán expuestos en el Formato Resumen reglamento de ahorros.

La cuantía del ahorro es por un valor igual o superior a \$50.000 mensuales

### 3.3 Ahorros Contractuales

Se entiende por ahorro contractual el ahorro por medio del cual, el Asociado se compromete a ahorrar durante un periodo de tiempo estipulado, cuya suma acumulada será devuelta en la fecha establecida según la línea del ahorro: navideño, educativo, fecolito y ahorro programado para vivienda.

#### 3.3.1 Objetivo de los ahorros contractuales:

Navideño:	Gastos de navidad
Educativo:	Educación del Asociado y su grupo familiar
Fecolito:	Incentivar a los hijos de los Asociados para crear hábitos de ahorro
Programado para vivienda:	Será destinado para adquisición de vivienda

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Elaborado por:	Gerente	Aprobado por:	Junta Directiva

### 3.3.2 Plazos de los ahorros contractuales:

**Navideño:** 360 días, inicia diciembre 1ro a noviembre 30 del año siguiente, será desembolsado la primera semana del mes de diciembre.

**Educativo:** 180 días, inicia diciembre 1ro a mayo 30 del año siguiente y de junio 1ro a noviembre 30, será desembolsado la primera semana del mes de diciembre y la primera semana del mes de junio.

**Fecolito:** 360 días, inicia abril 1ro a marzo 30 del año siguiente, será desembolsado la primera semana del mes de abril.

**Vivienda:** 1080 días contados a partir de la fecha de apertura y será desembolsado en el vencimiento, siempre y cuando sea solicitado por el Asociado, de lo contrario el sistema financiero lo renovará automáticamente.

**Nota:** los ahorros navideño, educativo y fecolito, serán desembolsados por FECOL en la fecha establecida para cada ahorro y su renovación será automática por un periodo igual al anterior; si por solicitud del asociado no se realiza el desembolso del ahorro, el sistema financiero lo renovará automáticamente para el periodo siguiente, incluyendo el saldo con intereses capitalizado y cumpliendo con las mismas condiciones de estos ahorros.

### 3.3.3 Cuantía de los ahorros contractuales:

La cuantía de los ahorros, navideño, educativo y Fecolito, es por un valor igual o superior a \$50.000 mensuales.

La cuantía para el ahorro programado para vivienda aplica del 5% al 8% del SBM del Asociado

Los dineros depositados en FECOL como ahorro contractual devengarán un interés que la Junta Directiva de FECOL definirá de acuerdo con la situación financiera de FECOL, se causa en forma diaria y se capitaliza en el momento del vencimiento. Estos intereses serán expuestos en el Formato Resumen reglamento de ahorros.

Los intereses por retiros antes de la fecha pactada para los ahorros navideño, educativo y Fecolito no serán pagados, al igual que se cancelará la deducción autorizada para nómina, igual sucederá con el ahorro programado para vivienda, pero en este último caso aplicarían las siguientes excepciones:

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Elaborado por:	Gerente	Aprobado por:	Junta Directiva

- ✓ Justificando la utilización del ahorro con la compraventa de una propiedad, documento en el cual debe figurar el asociado
- ✓ Retiro de la compañía

Las solicitudes de retiro por fuera de las fechas estipuladas deben realizarse con una semana de anticipación y dependen de la liquidez de FECOL.

### 3.4 Ahorro a Término Fijo

Se denomina plan de ahorro a término aquellas cuotas extraordinarias de ahorro depositadas en FECOL con el único objetivo de obtener mejor rentabilidad. El valor a depositar deberá ser en múltiplos de mil y no podrá ser inferior a 3 SMMLV.

Los dineros depositados en FECOL como ahorros a término fijo devengarán un interés pactado que la Junta Directiva de FECOL definirá de acuerdo con la situación financiera de FECOL. Estos intereses serán expuestos en el Formato Resumen reglamento de ahorros.

Solamente se podrá solicitar retiro del título en la fecha del vencimiento. Si la solicitud de redención del título se produce antes del vencimiento y es por voluntad del Asociado, FECOL devolverá solamente el capital, pero si la redención del título es producida por retiro forzoso de la Compañía FECOL le devolverá el capital con los correspondientes intereses causados hasta la fecha, descontando de ellos la respectiva retención en la fuente y el cobro del cuatro por mil.

## 4. POLÍTICAS GENERALES

Los ahorros quedarán afectados desde su origen a favor de FECOL como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual FECOL podrá efectuar las respectivas compensaciones.

Tales ahorros son inembargables y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros.

La administración de FECOL tomará las medidas que permitan mantener la liquidez necesaria para atender los retiros de ahorros (Artículo 23 del Decreto 1481).

El estado de cuenta está a disposición de los Asociados en la página web [www.fecol.com.co](http://www.fecol.com.co), para su revisión detallada por estos conceptos.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Elaborado por:	Gerente	Aprobado por:	Junta Directiva



**REGLAMENTO DE AHORRO**  
Fondo de Empleados de Colombiana Kimberly Colpapel

R-EDI-12  
Versión 01  
Fecha: 2024-06-13

Los depósitos de Asociados que se realicen, se les reconocerán intereses a partir del siguiente día hábil después de haberlo hecho efectivo FECOL.

Los depósitos en efectivo para inversión deberán hacerse antes de las 10:00 a.m., las consignaciones después de esta hora se considerarán como recibidas el día hábil siguiente.

Este Reglamento fue revisado y aprobado por unanimidad por la Junta Directiva en la sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, según consta en el Acta No.396. Este acuerdo actualiza y deroga en todas sus partes los acuerdos anteriores relacionados con el reglamento de Ahorros.

Presidente: **EDGAR DE JESÚS BUITRAGO MARTÍNEZ**

Secretario: **HERNANDO IZQUIERDO AGUDELO**

Firmado digitalmente 0001325620240704105834007 2024-07-04 10:58:34 IP: 181.129.65.66 MARTA ELENA ECHEVERRI PALACIO 39441985 Páginas 5 en Piscis v5.0.0	Firmado digitalmente 0162325620240704033623006 2024-07-04 15:36:23 IP: 136.226.101.89 HERNANDO - IZQUIERDO AGUDELO 70140073 Páginas 5 en Piscis v5.0.0	Firmado digitalmente 0134725620240705082134008 2024-07-05 08:21:34 IP: 136.226.59.97 EDGAR DE JESUS BUITRAGO MARTIN EZ - 10005791 Páginas 5 en Piscis v5.0.0	Firmado digitalmente 0130625620240708075744007 2024-07-08 07:57:44 IP: 136.226.3.84 PEDRO PABLO CHAPARRO 3210133 Páginas 5 en Piscis v5.0.0
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado digitalmente 0149025620240709031553006 2024-07-09 15:15:53 IP: 136.226.59.102 MARIA EVELIA POSSU BALANTA 31447012 Páginas 5 en Piscis v5.0.0	Firmado digitalmente 0217025620240709040649007 2024-07-09 16:06:49 IP: 136.226.59.102 HAENZ - BARONA GONZALEZ 9733451 Páginas 5 en Piscis v5.0.0	Firmado digitalmente 0154125620240710031121007 2024-07-10 15:11:21 IP: 136.226.59.107 MARIA ANTONIETA BOTERO LOPEZ 42890638 Páginas 5 en Piscis v5.0.0
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

Elaborado por:	Gerente	Aprobado por:	Junta Directiva
----------------	---------	---------------	-----------------